

RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 23 de septiembre (D.O.E. n.º 74 de septiembre), en virtud de la cual se ofertan plazas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes en la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose advertido errores en el Anexo I de la Resolución de 23 de septiembre citado, al figurar tres plazas que no habían sido ofrecidas previamente en convocatoria de provisión de puestos a los funcionarios pertenecientes a la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, y procediendo su rectificación, esta Dirección General de la Función Pública,

HA RESUELTO:

PRIMERO.—Suprimir del citado Anexo I adjunto a la Resolución objeto de la presente modifi-

cación las plazas que se indican a continuación, y que en consecuencia no podrán ser elegidas por los aspirantes aprobados a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas y adjudicación de destinos definitivos en su caso:

N.º S1078. Madrigal de la Vera. (Cáceres).

N.º S1246. Torremenga. (Cáceres).

N.º S1277. Valverde del Fresno. (Cáceres).

Asimismo, la plaza N.º S1186 de Riobos (Cáceres), en la columna denominada «CON RESOLUCION DE INTEGRACION», donde figura «SI», debe figurar «NO».

SEGUNDO.—Con motivo de las modificaciones realizadas, se amplía el plazo para formular la solicitud por un período de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 2 de octubre de 1991.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL RUBIO PACHECO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, por la que se otorga reconocimiento previo a «Acopaex Sociedad Cooperativa» como agrupación de productores agrarios conforme al R.º (CEE) número 1360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

1.º.—Otorgar reconocimiento previo a «ACOPAEX SOCIEDAD COOPERATIVA», como domi-

cilio social en Mérida (Badajoz) como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) número 1360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.º.—Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos «cereales».

3.º.—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, el de Extremadura.

4.º.—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) número 1360/78, a efecto de lo dispuesto en el Artículo 3.º del R.º (CEE) número 1760/87 del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO